

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
U.N.A.H.**



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2024-SEAF-UNAH

**“CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS PARA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”**

**Fuente de Financiamiento:
Fondos Nacionales**

Tegucigalpa, marzo 2024

ÍNDICE

SECCIÓN I -----	3
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES -----	3
IO-01 CONTRATANTE -----	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO -----	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN -----	3
IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN -----	3
IO-03-02 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES -----	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS -----	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS -----	3
IO-05-01 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES (ART. 156 RLCE) ----	4
IO-05.2 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE) -----	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS -----	5
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA -----	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN -----	5
IO-09 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR -----	5
IO-09.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL (DOCUMENTOS SUBSANABLES) -----	5
IO-09.02 INFORMACIÓN FINANCIERA -----	7
IO 09.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA -----	7
IO 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA (DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA) -----	7
IO 09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE ADJUDICADO) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO -----	8
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION. -----	8
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS. -----	9
IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Económica y Legal -----	9
IO 11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA -----	11
IO 11.3 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA -----	11
IO 11.4 FASE IV, Evaluación Económica -----	12
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES -----	12
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO -----	13
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO -----	13
IO-15 FIRMA DE CONTRATO -----	13
CC-01ADMINISTRADOR DEL CONTRATO -----	15

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL -----	15
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO -----	15
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LA POLIZA -----	15
CC-05 VIGENCIA DE LA POLIZA -----	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION -----	15
CC-07 GARANTÍAS -----	15
CC-08 FORMA DE PAGO -----	16
CC-09 MULTA -----	16
SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -----	17
ANEXOS -----	29
ANEXO "A" -----	29
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS -----	29
ANEXO "B" -----	30
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE -----	30
ANEXO "C" -----	31
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA -----	31
ANEXO "D" -----	33
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES -----	33
ANEXO "E" -----	35
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD -----	35
ANEXO "F" -----	37
AUTORIZACIÓN -----	37
ANEXO "G" -----	38
DECLARACIÓN JURADA SOBRE LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS -----	38
ANEXO "H" -----	39
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA -----	39
ANEXO "I" -----	40
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO -----	40
AVISO DE LICITACIÓN -----	41

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, promueve la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2024-SEAF-UNAH que tiene por objeto la “CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

“CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”.

IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN

LAS EMPRESAS OFERTANTES PODRÁN FORMULAR SU OFERTA DE FORMA TOTAL, SEGÚN LO INDICADO EN LA “SECCIÓN III DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

IO-03-02 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo **UNA (1) OFERTA**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras NO se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse la debida traducción.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: *El Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.*

Ubicada en: *el Sexto piso del Edificio Administrativo Alma Mater, en Ciudad Universitaria.*

El día último de presentación de ofertas será: el **DÍA JUEVES DOS (02) DE MAYO DEL 2024**. La hora límite de presentación de ofertas será: a las **UNA Y CINCUENTA Y NUEVE DE LA TARDE (1:59 p.m.)**.- **No se recibirán ofertas después de esa hora.**-

El día último de presentación de ofertas será: el **DÍA JUEVES DOS (02) DE MAYO DEL 2024**. Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.

IO-05-01 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES (ART. 156 RLCE)

Los Licitantes presentarán su oferta firmada, foliada y sellada en **TRES (3)** sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA (DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA) Y EL FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante legal de la empresa oferente y será rotulado “**ORIGINAL**”, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y INFORMACIÓN FINANCIERA** requerida en éste Pliego de Condiciones y será rotulado “**ORIGINAL**” finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones** y será rotulado “**ORIGINAL**”.-

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** y **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TECNICA** y serán rotulados como “**COPIAS DE LA OFERTA**”, adicionalmente se presentará obligatoriamente **UNA COPIA EN DIGITAL EN UNA MEMORIA USB** de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS, DOCUMENTACIÓN LEGAL y DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TECNICA (EL LISTADO DE PRECIOS Y LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS A OFERTAR DEBE DE VENIR EN FORMATO EDITABLE WORD O EXCEL)**.

Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LA COPIAS se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

Parte Central

Abogado

Luis Alonso Cuestas Zuniga

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2024-SEAF-UNAH que tiene por objeto la “**CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**”.

Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es ORIGINAL o la COPIA DE LA OFERTA.

IO-05.2 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el licitante es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días *Calendario* contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

No Obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuera antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta deberá ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, cheques de caja y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas (**ver anexo “H”**).

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **NOVENTA (90)** días *Calendario* contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos

IO-09.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL (DOCUMENTOS SUBSANABLES)

- a) Fotocopia del Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante

Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. **(Debidamente autenticadas por Notario Público).**

- b) Fotocopia del Poder de Representante Legal en escritura pública, que acredite que tiene las facultades y poder suficientes para la suscripción de los contratos. **(Debidamente autenticadas por Notario Público).**
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. **(Todos los documentos debidamente autenticados por Notario Público).**
- d) Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente y del representante legal. **(Debidamente autenticada por Notario Público).**
- e) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver Anexo “D”). (Debidamente autenticada por Notario Público).**
- f) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. **(Ver Anexo “G”). (Debidamente autenticada por Notario Público).**
- g) Declaración Jurada de Integridad de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada, de no estar comprendido en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal **(Ver Anexo “E”). (Debidamente autenticada por Notario Público).**
- h) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación, **(Debidamente autenticadas por Notario Público).**
- i) Constancia de Resolución de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). **(En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).**
- j) El oferente deberá **Presentar cuatro (4) Constancias Originales de clientes** con quien tenga contratos de póliza de seguro de vehículos.
- k) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la compañía oferente, vigente a la fecha de presentación de ofertas. **(En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).**

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**).
- Todos los documentos deberán ser autenticados firmados y sellados conforme al **artículo 26** del código del notariado en el cual se establece que, “Pueden, además, los Notarios certificar la autenticidad de copias fotostáticas o fotográficas o cualquier otra reproducción tecnológica, siempre que sean idénticas a sus originales.

IO-09.02 INFORMACIÓN FINANCIERA

- a) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2022, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o la opinión de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Sistema Bancario o al Servicio de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2022.-
- b) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público. **“Ver Anexo F”**.

IO 09.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

- a) **Sección III Especificaciones Técnicas.-** Verificación de las características técnicas de los bienes.

**IO 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA (DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA)
(Documentos no subsanables)**

- a) Formulario de lista de precios, (**Ver Anexo “A”**).
- b) Formulario de información del Oferente (**ver Anexo “B”**)
- c) Formulario de presentación de la oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado. (**Ver Anexo “C”**).
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas ver **“Anexo “H”**.

El valor total de la oferta deberá estar libre de todos los impuestos correspondientes, ya que la UNAH se encuentra libre del pago de impuestos y contribuciones, de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 161 de la Constitución de la república y deberá incluir los costos asociados hasta la recepción de los bienes y servicios ofertados a **la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO 09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE ADJUDICADO) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

- 1. Constancia Original o Copia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR (en caso de presentar copia, debe de presentarse debidamente autenticada).-**
- 2. Constancia Original o Copia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social (en caso de presentar copia, debe de presentarse debidamente autenticada).-**
- 3. Original o copia de la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE (en caso de haber presentado constancia), (en caso de presentar copia, debe de presentarse debidamente autenticada).-**
- 4. Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la compañía oferente, vigente a la fecha de la firma del contrato. (En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).**

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.

Todo aquel interesado que haya obtenido de manera oficial el Pliego de Condiciones y que requiera alguna aclaración sobre el mismo deberá comunicarse con **La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, mediante nota escaneada al correo electrónico **licitaciones@unah.edu.hn** del **Departamento de Adquisiciones Mayores**, debiendo presentar siempre su solicitud por escrito a la dirección y contacto siguiente Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A. Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater, Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A. País: HONDURAS C.A. Tel. 2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113, 110105 y 110633.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido el pliego de Condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

El licitante podrá formular sus consultas por escrito enviándolas en físico hasta, **veinte (20 días calendario antes de la fecha de apertura de las ofertas y solo se acepta un Lote de consultas**, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

ASISTENCIA: OPCIONAL CUANDO SE REQUIERA O SE SOLICITE

IO-10.1 ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Pliego de Condiciones mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones. Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Económica y Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia del Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público).		
b) Fotocopia del Poder de Representante Legal en escritura pública, que acredite que tiene las facultades y poder suficientes para la suscripción de los contratos.		

(Debidamente autenticadas por Notario Público).		
c) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos los documentos debidamente autenticados por Notario Público).		
d) Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente y del representante legal. (Todos los documentos debidamente autenticados por Notario Público).		
e) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver Anexo “D”). (Debidamente autenticada por Notario Público).		
f) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (Ver Anexo “G”). (Debidamente autenticada por Notario Público).		
g) Declaración Jurada de Integridad de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada, de no estar comprendido en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal (Ver Anexo “E”). (Debidamente autenticada por Notario Público).		
h) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación, (Debidamente autenticadas por Notario Público).		
i) Constancia de Resolución de inscripción y/o que se		

encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).		
j) El oferente deberá Presentar cuatro (4) Constancias Originales de clientes con quien tenga contratos de póliza de seguro de vehículos.		
k) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas. (En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).		

IO 11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2022, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o la opinión de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Sistema Bancario o al Servicio de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2022. –		
b) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. “Ver Anexo F”		

IO 11.3 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
---	--------	-----------

a) Sección III Especificaciones Técnicas Verificación de las características técnicas de los bienes.		
--	--	--

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante (folletos, catálogos, etc.), entregada en la oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

IO 11.4 FASE IV, Evaluación Económica

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. **Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada, las subsanaciones deben de presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 AM. A 3:30 PM de lunes a viernes, los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidos.** Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la ***no-presentación*** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- **INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO.**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

EL VALOR Y EL PLAZO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SERÁN SUBSANABLES.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones y requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera e idoneidad técnica para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o, cuando se considere la más económica o ventajosa como resultado de la evaluación y por ello la mejor calificada, de acuerdo con criterios establecidos y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

SI LA ADJUDICACIÓN NO SE NOTIFICA DENTRO DEL PLAZO DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS, LOS PROPONENTES PODRÁN RETIRAR SUS OFERTAS SIN RESPONSABILIDAD DE SU PARTE.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar dentro de los 30 días calendarios posteriores a la notificación las constancias siguientes:

a) Constancia Original o Copia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR (en caso de presentar copia, debe de presentarse debidamente autenticada)
b) Constancia Original o Copia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social (en caso de presentar copia, debe de presentarse debidamente autenticada).
c) Certificación Original o Copia de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE (en caso de haber presentado constancia). -
d) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de la firma del contrato. (En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

DEFINITIVO

SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS nombrará al Jefe del Departamento de Transporte como el Administrador del Contrato y de la Póliza de Seguro, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales y que entre otras funciones tendrá las siguientes:

- a) Ser enlace entre la UNAH y la Compañía Aseguradora en relación a los servicios contratados y los reclamos que se presenten.
- b) Presentar los Documentos para pago del Contrato y Póliza del servicio contratado.
- c) Documentar cualquier incumplimiento de la Compañía Aseguradora.
- d) Dar seguimiento con la Comisión Especial de Recepción a la entrega de la Póliza de Seguro.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El plazo contractual del contrato durará desde la fecha de la entrega material del mismo a “EL PROVEEDOR”, hasta la fecha en que se hayan cumplido todas las obligaciones objeto del contrato suscrito.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro del servicio del seguro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LA POLIZA

La entrega de la Póliza de Seguro se hará en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, sexto piso, edificio Alma Mater, **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, BOULEVARD SUYAPA.**

CC-05 VIGENCIA DE LA POLIZA

La vigencia de la cobertura de la Póliza de Seguro tendrá una duración de **DOS (2) AÑOS**, contados a **partir de ____ de ____ del 2024 hasta el ____ de ____ del 2026.**

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Cumplida la entrega de la Póliza de Seguros se procederá a extender El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia como parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto. -

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias, cheques certificados y cheques de caja emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas.

- a) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (Ver anexo "H").

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- **Plazo de presentación:** *dentro de los treinta (30)* días calendarios posteriores a la notificación de la Licitación.
- **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto del contrato.
- **Vigencia:** La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato. (Ver anexo "I").

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-08 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de transferencia o cheque emitido por la Dirección de Tesorería de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la UNAH con los requisitos exigidos en el régimen de facturación del S.A.R., vigente y libre de impuesto;
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de La Dirección de Tesorería de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Compañía Aseguradora vigente dentro de la fecha de la solicitud del pago.
- d) Copia del Acta de Recepción Definitiva emitida por la Comisión Especial de Recepción.
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el proveedor haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

CC-09 MULTA

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una **MULTA DIARIA APLICABLE POR CADA DÍA DE RETRASO POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LISTADO DE VEHICULOS SUJETOS ASEGURARSE

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	COLOR	NÚMERO CHASIS	MARCA	NÚMERO MOTOR	NÚMERO ANTERIOR	NÚMERO PLACA	VALOR ADQUISICIÓN	AÑO	UBICACIÓN AL 2024
1	PICK-UP	GRIS METALICO	MMBJNKL30KH000218	MITSUBISHI	4D56UAN7332	N/A	GHA4568	Donación	2019	CURLP
2	TRICIMOTO	NEGRO	MBX0000ZCUL386411	PIAGGIO	S6L8643632	MN-5026	GBA2838	L86.947,83	2017	CURLA
3	TRICIMOTO	BLANCO	MBX0000WBTM200316	PIAGGIO	S5M8505954	MN-5027	GBA2837	L86.947,83	2016	CURLA
4	BUS	BLANCO	JN1UEHW41Z0060003	NISSAN	ZD30001468N	N11506	GHA2519	L1.266.624,00	2016	TRANSPORTE
5	MOTOCICLETA	BLANCO	SH42A-133528	SUZUKI	H402-220056	MN4841	GBA2840	L81.739,13	2016	JDU
6	PICK-UP	BLANCO	3N6CD33A1ZK360341	NISSAN	YD25640408P	N-11896	GHA2617	L. 483.750,00	2016	UNAH-TEC-DANLI
7	TURISMO	BLANCO	3N1CK3CS3ZL379617	NISSAN	HR16881641J	N-11895	GHA2529	L. 231.750,00	2016	TRANSPORTE
8	PICK-UP	BLANCO	3N6CD33A7ZK361378	NISSAN	YD25641769P	N-11894	GHA2560	L. 483.750,00	2016	CURNO
9	TURISMO	BLANCO	3N1CK3CS1ZL379907	NISSAN	HR16883031J	N-11888	GHA2512	L. 231.750,00	2016	TRANSPORTE
10	MOTOCICLETA	ROJO	LV7MNZ40XHA020678	GENESIS	K166FML*31022201*	MN-5028	GBA2839	L33.904,35	2017	CURLA
11	PICK-UP	GRIS	3N6CD33A6ZK358732	NISSAN	YD25638444P	N-11890	GHA2555	L. 483.750,00	2016	UNAH-VS
12	CAMIONETA	BLANCO	JN1TANY62Z0025385	NISSAN	VK56031669P	N-11893	GHA2655	L. 2.513.250,00	2016	RECTORIA
13	CAMIONETA	ROJO	1FM5K8D87GG17217	FORD	GGC17217	N-11892	GHA2620	L. 816.240,00	2016	RECTORIA
14	CAMIONETA	BEIGE	33598	TOYOTA	1116328	N03891	GHA2532	L49.000,00	1986	CURLA
15	AUTOBUS	BLANCO	JTFJK02P305010279	TOYOTA	5L6259063	N11503	GHA2630	L533.551,00	2015	SEDP
16	PICK-UP	ROJO	LN1060086765	TOYOTA	3L3363180	N04217	GHA2536	L80.000,00	1993	CURLA
17	AUTOBUS	BLANCO	JTFJK02P405010291	TOYOTA	5L6259200	N11502	GHA2558	L533.551,00	2015	UNAH-VS
18	AUTOBUS	BLANCO	JTFJK02P500027596	TOYOTA	5L6259172	N11500	GHA2520	L533.551,00	2015	TRANSPORTE
19	BUS	BLANCO	JN1UBHW41Z0026103	NISSAN	TD42230497	N11507	GHA2517	L1.266.624,00	2015	TRANSPORTE

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	COLOR	NÚMERO CHASIS	MARCA	NÚMERO MOTOR	NÚMERO ANTERIOR	NÚMERO PLACA	VALOR ADQUISICIÓN	AÑO	UBICACIÓN AL 2024
										E
20	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23T1ZK943960	NISSAN	YD25622814P	N11508	GHA2631	L406.815,00	2015	RECTORIA
21	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23TXZK943861	NISSAN	YD25622790P	N11504	GHA2554	L406.815,00	2015	UNAH-VS
22	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23T3ZK944009	NISSAN	YD25622938P	N11505	GHA2541	L406.815,00	2015	CURC
23	PICK-UP	AZUL	3N6PD23YXZK926649	NISSAN	YD25603383P	N10899	GHA2539	L441.000,00	2014	CURLP
24	BUS	BLANCO	9BSK4X200E3834084	SCANIA	8219844	N10901	GHA2508	L5.032.125,00	2014	TRANSPORTE
25	CAMION	BLANCO	9BSP4X200E3835587	SCANIA	8221450	N10902	GHA2545	L1.863.000,00	2014	UNAH-VS
26	CAMION	BLANCO	9BSP4X200E3836476	SCANIA	8222335	N10903	GHA2503	L1.863.000,00	2014	TRANSPORTE
27	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23Y6ZK912117	NISSAN	YD25416549T	N10612	GHA2658	L401.172,00	2013	UTV
28	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23YXZK912413	NISSAN	YD25416516T	N10613	GHA2604	L401.172,00	2013	CURVA
29	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23Y3ZK912138	NISSAN	YD25416576T	N10618	GHA2510	L401.172,00	2013	DEGT
30	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23Y3ZK911958	NISSAN	YD25414472T	N10614	GHA2614	L401.172,00	2013	RECTORIA
31	CAMIONETA	BLANCO	JN1TENT30Z0151177	NISSAN	YD22281637A	N10621	GHA2657	L456.780,00	2013	IUDPAS
32	FURGONETA	BLANCO	JN1PG4E25Z0770715	NISSAN	ZD30311896K	N10619	GHA2659	L421.032,00	2013	UTV
33	MOTOCICLETA	BLANCO	SH42A130344	SUZUKI	H402199798	MN4581	GBA2835	L89.000,00	2013	RECTORIA
34	CAMIONETA	BLANCO	JN1TENT30Z0151186	NISSAN	YD22281750A	N10740	GHA2601	L466.200,00	2013	JDU
35	MICROBUS	BLANCO	JN1VG4E25Z0781639	NISSAN	ZD30320146K	N10739	GHA2586	L516.600,00	2013	TRANSPORTE/C.JURIDICO
36	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23Y7ZK925362	NISSAN	YD25601871P	N10742	GHA2612	L441.000,00	2013	INST. SUP. TELA
37	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23T2ZK923149	NISSAN	YD25449952T	N10743	GHA2603	L378.000,00	2013	TESORERIA
38	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23T8ZK923110	NISSAN	YD25449995T	N10741	GHA2526	L378.000,00	2013	TRANSPORTE
39	PICK-UP	BLANCO	3N6PD21Y8ZK920500	NISSAN	YD25449924T	N10738	GHA2605	L396.900,00	2013	TRANSPORTE
40	PICK-UP	GRIS	MNTVCUD40Z0050052	NISSAN	DY25470068T	N11032	GHA2619	L709.500,00	2013	IUDPAS

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	COLOR	NÚMERO CHASIS	MARCA	NÚMERO MOTOR	NÚMERO ANTERIOR	NÚMERO PLACA	VALOR ADQUISICIÓN	AÑO	UBICACIÓN AL 2024
41	MICROBUS	BLANCO	JN1TG4E25Z0792910	NISSAN	ZD30302486K	N10594	GHA2607	L508.416,00	2012	UTV
42	TRIMOTO	AMARILLO	MD6M14PK2B4G30462	TVS-KING	OK4GB1050909	MN4327	GBA2836	L73.214,29	2012	DEGT
43	CAMIONETA	BLANCO	VSKJVWR51Z0438544	NISSAN	YD25 720171B	N10622	GHA2592	L627.990,00	2012	RECTORIA
44	CAMIONETA	BLANCO	VSKJVWR51Z0433032	NISSAN	YD25713978B	N10611	GHA2656	L627.990,00	2012	RECTORIA
45	MICROBUS	BLANCO	JN1TG4E25Z0791839	NISSAN	ZD30291323K	N10639	GHA2523	L414.854,00	2012	TRANSPORTE
46	BUS	BLANCO	KMJHG17BPCC055046	HYUNDAI	D4DBC502855	N10606	GHA2615	L895.000,00	2012	TRANSPORTE
47	BUS	BLANCO	KMJHG17BPCC055048	HYUNDAI	D4DBC502863	N10609	GHA2559	L895.000,00	2012	UNAH-TEC-DANLI
48	BUS	BLANCO	KMJHG17BPCC055049	HYUNDAI	D4DBC502854	N10607	GHA2556	L895.000,00	2012	CUROC
49	BUS	BLANCO	KMJHG17BPCC055047	HYUNDAI	D4DBC502862	N10608	GHA2552	L895.000,00	2012	UNAH-VS
50	BUS	BLANCO	KMJHG17BPCC055043	HYUNDAI	D4DBC502858	N10604	GHA2565	L895.000,00	2012	CURNO
51	PICK-UP	ROJO	JN1CJUD22Z0004056	NISSAN	QD32043463	N06531	GHA2530	L282.677,25	1998	CURLA
52	BUS	BLANCO	KMJHG17BPCC055041	HYUNDAI	D4DBC502859	N10602	GHA2549	L895.000,00	2012	CURC
53	BUS	BLANCO	KMJHG17BPCC055039	HYUNDAI	D4DBC502857	N10600	GHA2540	L895.000,00	2012	CURLP
54	BUS	BLANCO	KMJHG17BPCC055037	HYUNDAI	D4DBC502853	N10598	GHA2561	L895.000,00	2012	CURVA
55	BUS	BLANCO	KMJHG17BPCC055038	HYUNDAI	D4DBC502860	N10599	GHA2501	L895.000,00	2012	TRANSPORTE
56	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23Y8ZK903211	NISSAN	YD25308407T	N10616	GHA2509	L409.500,00	2012	TRANSPORTE
57	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23Y9ZK903461	NISSAN	YD25304464T	N10615	GHA2551	L409.500,00	2012	UNAH-VS
58	MICROBUS	BLANCO	JN1TG4E25Z0792686	NISSAN	ZD30299787K	N10620	GHA2618	L491.400,00	2012	TRANSPORTE
59	MICROBUS	BLANCO	JN1TG4E25Z0792511	NISSAN	ZD30299278K	N10610	GHA2528	L491.400,00	2012	TRANSPORTE
60	PICK-UP	BLANCO	3N6PD23Y7ZK903491	NISSAN	YD25306508T	N10617	GHA2566	L409.500,00	2012	SEAPI
61	MICROBUS	BLANCO	JN1TG4E25Z0792905	NISSAN	ZD30303034K	N10596	GHA2629	L508.416,00	2012	TRANSPORTE
62	MICROBUS	BLANCO	JN1VG4E25Z0781374	NISSAN	ZD30300382K	N10597	GHA2516	L508.416,00	2012	TRANSPORTE

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	COLOR	NÚMERO CHASIS	MARCA	NÚMERO MOTOR	NÚMERO ANTERIOR	NÚMERO PLACA	VALOR ADQUISICIÓN	AÑO	UBICACIÓN AL 2024
63	BUS	BLANCO	KMJHG17BPCC055042	HYUNDAI	D4DBC502861	N10603	GHA2610	L895.000,00	2012	TRANSPORTE
64	BUS	BLANCO	JN1UBHW41Z0024674	NISSAN	TD42218590	N10744	GHA2502	L871.575,00	2012	TRANSPORTE
65	PICK-UP	GRIS	MNTCCUD40Z0011595	NISSAN	YD25309023T	N10900	GHA2504	L409.146,00	2012	DEPTO LEGAL
66	MICROBUS	BLANCO	JTFJK02P000010978	TOYOTA	5L6074127	N09510	GHA2609	L394.737,28	2008	EDUC. SUPERIOR
67	PICK-UP	VERDE	MR0FR22G700648801	TOYOTA	2KD7529412	N09758	GHA2663	L368.647,00	2008	CURNO
68	PICK-UP	AZUL	LN1660021917	TOYOTA	3L4684553	N06534	GHA2792	L302.150,00	1999	CURLA
69	PICK-UP	VERDE	MR0FR22G100528640	TOYOTA	2KD7533131	N09796	GHA2562	L368.753,11	2008	CURVA
70	PICK-UP	NEGRO	MR0FR22G200528209	TOYOTA	2KD7510403	N09760	GHA2548	L368.647,00	2008	CURC
71	PICK-UP	VERDE	MR0FR22G800648077	TOYOTA	2KD7523380	N09759	GHA2538	L368.647,00	2008	CURLA
72	CAMIONETA	GRIS	MROYZ59GX00063307	TOYOTA	1KD7410180	N09460	GHA2616	L505.793,52	2008	RECTORIA
73	CAMIION	BLANCO	3ALACYCS28DZ13647	FREIGHTLINER	90697900704782	N09736	GHA2747	L1.997.500,00	2008	TRANSPORTE
74	CAMIION	BLANCO	3ALACYCS48DZ13648	FREIGHTLINER	90697900703466	N09735	GHA2606	L1.997.500,00	2008	TRANSPORTE
75	MICROBUS	AMARILLO	JTFJK02P200007175	TOYOTA	5L6037782	N09277	GHA2608	L348.249,00	2007	TRANSPORTE
76	MICROBUS	VERDE	JTFJK02P000007174	TOYOTA	5L6037776	N09278	GHA2524	L348.249,00	2007	TRANSPORTE
77	PICK-UP	GRIS	JN1CJUD22Z0083152	NISSAN	QD32237512	N09279	GHA2687	L313.995,00	2007	MEDICINA
78	MICROBUS	BLANCO	JTFJK02P305003011	TOYOTA	5L 6039893	N09857	GHA2507	L374.891,00	2007	PLATS
79	TURISMO	AZUL	9BWJB49N25P000221	VOLKSWAGEN	BAH173236	N09546	GHA2567	L303.528,50	2005	ODONTOLOGIA
80	PICK-UP	GRIS	LN1450023957	TOYOTA	2L 4670581	N06536	GHA2535	L231.300,00	1999	CURLP
81	PICK-UP	GRIS	LN1450024346	TOYOTA	2L 4673414	N06537	GHA2750	L231.300,00	1999	UNAH-VS
82	BUS	BLANCO	JTGFB518401026314	TOYOTA	1HZ0581370	N09795	GHA2533	L804.968,60	2008	CURLA

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	COLOR	NÚMERO CHASIS	MARCA	NÚMERO MOTOR	NÚMERO ANTERIOR	NÚMERO PLACA	VALOR ADQUISICIÓN	AÑO	UBICACIÓN AL 2024
83	BUS	BLANCO	KMJHG17BPCC055045	HYUNDAI	D4DBC502856	N10605	GHA2534	L895.000,00	2012	CURLA
84	PICK-UP	BLANCO	YN850070901	TOYOTA	2Y0844848	N08849	GHA2550	L131.135,00	1996	CURC
85	PICK-UP	BLANCO	YN850074255	TOYOTA	2Y0855447	N05489	GHA2557	L131.135,00	1996	CUROC
86	PICK-UP	BLANCO	YN850071326	TOYOTA	2Y0845443	N05490	GHA2564	L131.135,00	1996	CURNO
87	AUTOBUS	BLANCO	JTFJK02P405010288	TOYOTA	5L6259115	N11501	GHA2531	L533.551,00	2015	CURLA
88	PICK-UP	ROJO	LN850122125	TOYOTA	2L3352158	N10694	GHA2515	L79.650,00	1993	TRANSPORTE
89	PICK-UP	VERDE	LN1060086683	TOYOTA	3L3335192	N10668	GHA2525	L80.000,00	1993	TRANSPORTE
90	CAMIONETA	BLANCO	PZJ700003600	TOYOTA	LPZ0008326	N04065	GHA2527	L105.470,00	1991	TRANSPORTE/MEDICINA
91	PICK-UP	BLANCO	3N6CD33D4ZK361235	NISSAN	YD25641441P	N-11891	GHA2537	L. 425.250,00	2016	CURLA
92	CAMIONETA	BLANCO	16593	TOYOTA	3B0734764	N03883	GHA2542	L49.000,00	1985	MICROBIOLOGIA

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGURO DE VEHÍCULOS

RIESGOS A CUBRIR	SUMA ASEGURADA
A. Colisión, vuelcos,	valor del vehículo
B.- Robo total del vehículo, incendio, auto ignición, rayo, explosión, huelgas, alborotos populares o daño malicioso	valor del vehículo
C. Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes	L 250,000.00
D.- Responsabilidad Civil por daños a terceros:	
Por persona -----	L 125,000.00
Dos o Mas persona -----	L.250,000.00
E. Rotura de cristales por cualquier causa	Valor del cristal
F. Equipo especial	Amparado
G.- Ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, desbordamiento de ríos, lagos o estéreos, explosión, derrumbe de carreteras y otros	valor del vehículo
H.- Extensión territorial	Centro América
I. Gastos médicos para ocupantes del vehículo por persona	L. 15,000.00
J.- Ocupantes:	
Muerte accidental -----	L 150,000.00
Incapacidad permanente -----	L 150,000.00
DEDUCIBLE A APLICAR:	
A. Riesgo A, B Y G	1.5%
B. Riesgo C	L 1,000.00
C. Riesgo E	20% sobre pérdida.

2. GENERALIDADES

1. Los deducibles tendrán una duración especial en esta póliza, por lo que se solicita en detalle el que se aplicará en cada uno de los riesgos a cubrir.
2. En caso de robo, se solicita un coaseguro del 20% y la compañía aseguradora

pagará el 80% de la suma asegurada, sin deducir cantidad por concepto de impuestos de introducción y otras, en el caso de aquellos vehículos que tengan instalado GPS el coaseguro se reducirá al 2%.

3. En caso de destrucción total deducir únicamente la depreciación equivalente al 1.67% mensual del valor asegurado, contados desde el inicio de la vigencia de la póliza hasta el momento del siniestro, sin deducir ninguna cantidad por concepto de impuesto de introducción.
4. Si por razones de servicios la Universidad Nacional Autónoma de Honduras retira definitivamente vehículos incluidos en esta póliza o adquiere nuevas unidades, la Compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas y bajas, con el ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la póliza.

3. RECLAMOS

- El plazo para presentar los reclamos será de 30 días calendario.
- La cobertura será efectiva aun cuando los vehículos sean prestados a otras personas o instituciones.
- La compañía aseguradora dará trámite a los reclamos presentados durante la vigencia de la presente póliza, mientras el Asegurado realiza el trámite del cheque de pago del deducible y su restitución.

4. CONDICIONES GENERALES

- 4.1. SECCIÓN (A) 1 COLISIÓN Y/O VUELCOS.** Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado a consecuencia de vuelcos accidentales o colisiones, ya sean estos con cualquier otro vehículo, bienes muebles o inmuebles o semovientes, la compañía se hace cargo de los gastos de remolque necesarios para el traslado del automóvil asegurado en causas de accidente hasta el lugar en que haya de ser reparado, así como de los correspondientes a las maniobras para ponerlo en condiciones de arrastre, de igual forma deberá actuar a favor del tercero afectado.
- 4.2. SECCION (B) 1-INCENDIO, RAYO Y AUTOIGNICION.** Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado a consecuencia del incendio accidental, rayo u auto ignición.
- 4.3. SECCION (B) 2 ROBO TOTAL O PARCIAL DEL AUTOMÓVIL.** El robo total del vehículo asegurado, robo de cualquiera de sus partes útiles o accesorios aun cuando el robo parcial sea una consecuencia del robo total del automóvil.

- 4.4. SECCION (B) 3 HUELGAS Y ALBOROTO POPULARES.** Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado, causados directamente por huelguistas o cualquier persona que tome parte en paros, disturbios de carácter obrero o alborotos populares en general, entendiéndose sin embargo, que no ampara aquellas pérdidas o daños que resulten de guerra civil o mientras el automóvil descrito sea usado para cualquier servicio militar o policiaco, con o sin consentimiento del asegurado, ni tampoco cuando el automóvil asegurado sea utilizado para tomar participación directa o indirecta en la organización, mantenimiento, sostenimiento, ejecución o represión de cualquier huelga, paro, disturbio de carácter obrero o alboroto popular en general.
- 4.5. SECCION (E) ROTURA DE CRISTALES.** La rotura que por cualquier circunstancia puedan sufrir los cristales del equipo usual (estándar) del automóvil asegurado.
- 4.6. SECCION (F) EQUIPO ESPECIAL.** Los daños materiales que sufra el equipo especial con que se encuentre dotado el automóvil asegurado por los riesgos y daños que respalden la póliza.
- 4.7. SECCION (I) GASTOS MÉDICOS.** Los gastos médicos en que racionalmente incurra el asegurado o cualquier ocupante del vehículo asegurado, por lesiones o vuelcos accidentales del automóvil asegurado, así como de los daños a terceros.

La Compañía pagará los gastos de:

- 1.-HOSPITALIZACION:** Alimentos, cuartos en el hospital, abastos misceláneos incluyendo drogas, medicinas o fisioterapias.
- 2.-ATENCION MÉDICA:** Los servicios de médicos, cirujanos, osteópatas o fisioterapeutas legalmente autorizados.
- 3.- SERVICIOS DE ENFERMERÍA:** Los servicios de enfermería legalmente autorizados.
- 4.- SERVICIOS DE AMBULANCIA:** Los gastos incurridos por uso de ambulancia cuando sea indispensable.
- 5.- GASTOS FÚNEBRES:** los gastos de sala de velación y entierro.

5. SECCION (D) 1. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS. La responsabilidad civil del asegurado como consecuencia de atropello accidental o cualquier daño causado dentro del otro vehículo por accidente, debido al uso del automóvil descrito (asegurado) es decir:

1. La indemnización legal que deba pagar el asegurado.
2. Los gastos de curación y/o de entierro, en su caso, de las personas atropelladas o golpeadas accidentalmente por el automóvil asegurado.

3. Las costas a que haya sido condenado el asegurado en caso de juicio promovido en su contra por cualquier reclamante interesado.
4. Los gastos a las personas atropelladas del vehículo asegurado.

6. SECCION (G). RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES. La responsabilidad legal del asegurado, causada por el uso del automóvil descrito (asegurado), por el valor real de daños materiales a vehículos, bienes muebles o inmuebles o semovientes siempre y cuando no sean propiedad del asegurado o de sus familiares, ni estén bajo su custodia.

7. SECCION (H) CICLÓN, HURACÁN Y OTROS FENÓMENOS ANÁLOGOS. Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado directamente por ciclón, huracán, granizo, temblor, erupción volcánica, inundación, desbordamiento de ríos, lagos o esteros, derrumbe, hasta por un 60% de la cobertura de los riesgos antes descritos.

8. SECCION (I) DESBORDAMIENTO DE RIOS.

9. SECCION (J) DERRUMBE DE CARRETERAS Y OTROS.

10. SECCION (K) LÍMITE TERRITORIAL DE COBERTURA.- El seguro tendrá cobertura a nivel de la República de Honduras y el resto de países Centroamericanos.

10.1. REPARACIONES AL AUTOMÓVIL.- En el caso de daños sufridos por el automóvil asegurado, la compañía deberá reparar por su cuenta las partes dañadas, reponer o sustituir el automóvil asegurado o pagar en efectivo el monto del daño; quedando entendido que quedará en su estado original el vehículo asegurado como el de los terceros.

10.2. ROBO DEL AUTOMÓVIL ASEGURADO.-

En el caso del robo del automóvil asegurado la compañía podrá optar por reponerlo o sustituirlo o pagar en efectivo el valor real del mismo.

10.3. REPOSICIÓN DE PARTES.-

La Compañía deberá reparar en su totalidad el automóvil dañado en el accidente en su totalidad y si fuere necesaria la reposición de partes que no existan en el mercado nacional estas se importaran por la vía normal, pero si no existen en fábricas, la compañía deberá cumplir su obligación pagando al asegurado el importe de ellas.

10.4. PERITAJE:

En caso de discrepancias entre el asegurado y la compañía sobre el monto de cualquier pérdida o daño, la cuestión deberá ser sometida al dictamen de un perito valuador consentido por ambas partes.

11. CLAUSULAS ESPECIALES. -

11.1. CLAUSULAS DE AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS AUTOS.

Se hace constar y queda entendido que la compañía ampara automáticamente con esta póliza, cualquier vehículo que adquiriera el Asegurado.

El Asegurado estará obligado a dar aviso a la Compañía dentro de los treinta (30) días calendario contados desde la fecha de la adquisición, pagando la prima que corresponde.

El amparo otorgado por esta cláusula quedará sin efecto a partir de los quince (15) días calendario siguientes del plazo estipulado, si no se ha dado el aviso correspondiente.

11.2. CLAUSULA DE PRIMERA OPCIÓN EN CASO DE ROBO.

Queda entendido y convenido que en el caso de que el asegurado le sea robado cualquier automóvil cubierto por esta póliza y la Aseguradora indemnice la pérdida por robo, si posteriormente el automóvil aparece después de pagada la indemnización, la Aseguradora dará al asegurado la primera opción para adquirirlo.

11.3. CLAUSULAS DE ERRORES NO INTENCIONALES

Queda por este medio convenido y entendido que no obstante lo que se expresa en las condiciones generales de la presente cláusula, si se omite la descripción adecuada de cualquiera de los bienes asegurados o de cualquier hecho que influya en la apreciación del riesgo o que contravenga alguna de las disposiciones de la póliza, o si se comprueba el incumplimiento de las mismas, la compañía será responsable bajo esta póliza siempre que la omisión, error, incumplimiento o declaración inexacta no sean intencionales, quedando entendido que el asegurado notificara tan pronto como lleguen a su conocimiento y pagara a la compañía la prima adicional que en su caso pueda corresponder.

11.4. CLAUSULAS DE MODIFICACIONES:

Queda expresamente entendido y convenido que no obstante lo que establecen las condiciones generales de la póliza, si durante la vigencia de este seguro se presentan modificaciones o cambios a las condiciones generales y anexos de la póliza, y siempre que representen un beneficio para el asegurado, tales modificaciones se consideraran automáticamente incorporadas a la póliza siempre que tal cambio no implique un aumento a la prima original pactada.

11.5. CLAUSULA DE VALOR CONVENIDO

Se hace constar y queda entendido que en caso de pérdida total ocasionada por

accidente de los automóviles descritos en la presente póliza, la compañía aseguradora indemnizara el valor asegurado.

11.6. CLAUSULAS DE AMPARO AUTOMÁTICO DE ACCESORIOS

Queda aclarado y convenido que los equipos adicionales tales como: radio, pasa cintas, aparatos de aire acondicionado y similar, quedan cubiertos automáticamente por la presente póliza, por el valor comercial.

11.7. CLAUSULAS DE PAGO FRACCIONADOS

Queda entendido y convenido que cuando exista convenio de pago fraccionado en la póliza citada, al momento de presentar una reclamación, la aseguradora asumirá la responsabilidad aun cuando la empresa no haya hecho efectiva la totalidad de la prima.

11.8. REMOLQUE

Con relación a los riesgos cubiertos, en el caso de colisiones y/o vuelcos accidentales, la compañía aseguradora se hará cargo de los gastos de remolques necesarios para el traslado del vehículo accidentado desde el lugar del accidente hasta el lugar en que hayan de ser reparados hasta por la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS y en adición hasta DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS por los gastos correspondientes a maniobras para poner el o los vehículos accidentados en condiciones de arrastre.

11.9. COBERTURA ESPECIAL

Queda entendido que no obstante lo que se diga en contrario en las condiciones generales de la póliza, La compañía aseguradora cubrirá los daños siguientes:

- a) Las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados por el automóvil asegurado, por personas y otros vehículos, así como los daños al automóvil asegurado, causado a los muelles, mofles y tubos de escape, cárter y diferencial al transitar voluntariamente por caminos en malas condiciones o veredas, bosques o cualquier otro lugar fuera de la carretera o en caminos a menos que las partes enumeradas sufran algún daño a consecuencia de un riesgo cubierto por la presente póliza.
- b) Cualquier pérdida indirecta que sufra el asegurado incluyéndose la privación de uso del automóvil asegurado.
- c) Los daños directos como indirectos, sufridos y/o causados por sobre carga o esfuerzo excesivo a la resistencia o a la capacidad del automóvil asegurado, así como la responsabilidad de daños causados a cualquier viaducto, puente, báscula o cualquier vía pública u objeto o instalaciones subterráneas ya sea por vibraciones o por el peso del automóvil asegurado y/o su carga.
- d) **ASISTENCIA VIAL:** la Compañía Aseguradora deberá proporcionar el servicio gratuito de asistencia vial a cada uno de los vehículos asegurados, incluyendo las motocicletas, de acuerdo a las condiciones normales de su

póliza de automóviles.

- e) **CERO DEDUCIBLE:** la Compañía aseguradora no cobrará el valor pactado de deducible en la presente póliza al asegurado siempre y cuando exista un tercero culpable, identificado y cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la aseguradora para la obtención de este beneficio.
- f) **ASISTENCIA LEGAL:** la Compañía Aseguradora deberá proporcionar el servicio gratuito de asistencia legal a la UNAH en aquellos casos de colisión u accidente de cada uno de los vehículos asegurados, incluyendo las motocicletas, ante las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte.

ANEXOS

ANEXO "A"

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES OFRECIDOS

- **EN EL PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, DESGLOSAR LA OFERTA ECONÓMICA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

CONCEPTO	VALOR DE LA PRIMA ANUAL	VALOR DE LA PRIMA POR DOS AÑOS
COSTO DEL SEGURO DE VEHÍCULOS	L.	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	L.	

ESTE PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS DEBERÁ SER FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERTANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO “B”
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No.01-2024-SEAF-UNAH

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> NO APLICA
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímile: <i>[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO "C"
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No.01-2024-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos] (cuando aplique)*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*; ***sin incluir impuesto sobre ventas***
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en este pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

NUESTRA OFERTA TOTAL ESTÁ COMPUESTA POR _____ FOLIOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO "D"

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO

DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente

en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Sub contralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO "E"

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____,
de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi
condición de Representante Legal de _____, por la
presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se
comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohechiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO “F”
AUTORIZACIÓN

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en la Ciudad de la _____, Departamento de _____ con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____, actuando en mi condición de representante legal de _____, por la presente Autorizo para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ del departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2024.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO "G"

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

YO _____, Mayor de edad, de Estado
Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio
en
_____.

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en
mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En
caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente
HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran
COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS DE LOS
ARTÍCULOS Nos. 36, 37, 38, 39, 40 y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL
LAVADO DE ACTIVOS.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Municipio de _____, Departamento de _____, a los ____ días del
mes _____ del año _____.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO "H"

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia a partir de la fecha de presentación de la oferta.

ANEXO "I"

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N.º: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.01-2024-SEAF-UNAH “CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.01-2024-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la **“CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”**, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar en el proceso deberán **retirar el Pliego de Condiciones** en el Departamento de Adquisiciones Mayores de la UNAH debiendo realizar obligatoriamente el registro respectivo y pudiendo **solicitarlo vía correo electrónico: licitaciones@unah.edu.hn**. Así mismo, podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras(www.honducompras.gob.hn). El pliego de condiciones estará disponible a partir del **DÍA MIERCOLES VEINTE (20) DE MARZO DEL 2024**.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**, ubicado en el 6to piso del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **DÍA JUEVES DOS (02) DE MAYO DEL 2024**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 02:00 p.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn.

ODIR AARON FERNANDEZ FLORES
RECTOR UNAH

JM/LAC